

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de mayo de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2020 00029 00

En atención a la solicitud que antecede presentada por la demandada Nora Luz Berrio Arango, se advierte que en la parte resolutive del auto aportado en sus numerales segundo y cuarto se indicó “(...) **Segundo.** Ordenar a la persona la persona natural no comerciante *NORA LUZ BERRIO ARANGO*, informar a los despachos judiciales y autoridades que estén conociendo de ejecuciones por obligaciones sujetas al acuerdo, en contra de este, sobre la confirmación del acuerdo de reorganización por este Despacho, acompañada de un certificado de la entidad de registro donde conste la mencionada inscripción, para que cesen los efectos de los mismos contra el concursado y se levanten las medidas cautelares decretadas y practicadas sobre los bienes de la misma. (...) **Cuarto.** Expedir copia autenticada y con constancia de ejecutoria de la presente decisión con destino a las entidades y personas que lo requieran, así como del acuerdo y el acta” (Cfr. Folio 11 archivo 6 cuaderno principal)

Por lo anterior, se requiere al solicitante para que previo a resolver sobre lo peticionado, allegue certificado de la entidad de registro donde conste la inscripción de confirmación del acuerdo de reorganización y copia autenticada y con constancia de ejecutoria de la decisión proferida el 08 de abril de 2021 por la Superintendencia de Sociedades.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07588e8f5da1bcc969a676ea5a8c6526be8f84f38c47b6d902a89569ec5a2f12

Documento generado en 11/05/2021 02:09:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>